

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000035/2023

<u>VISTO</u>: La Factura C-00002-00001047 de fecha 01/05/2023, perteneciente a la firma de Pérez Santillana Carlos (CUIT 24-14062007-2), y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la empresa Servicios en Seguridad de Pérez Santillana Carlos, se contrató mediante Resolución 160-DP-14 como sistema de alarmas y monitoreo para resguardar la seguridad de la documentación, equipamiento de computación y mobiliario de esta Defensoría.
- Que se debe abonar por monitoreo de alarma del período de Mayo 2023.
- Que se debe emitir orden de pago de rigor por la factura presentada por la empresa.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

# LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

#### ARTICULADO:

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor del Centro Integral de Seguridad de Pérez Santillana Carlos (C.U.I.T. 24-14062007-2) por \$ 9.000.00 (Pesos Nueve Mil) para cancelar la factura C-00002-00001047 de fecha 01/05/2023 del período Mayo 2023 en concepto de monitoreo de Alarma
- 2. IMPUTAR a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.3. Programa Administración Servicios
- 3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
- 5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de Mayo de 2023

GRACIELA NO EMI KLEIN Asesora Letrada Defensoria del Pueblo de Bariloche ANALÍA WOLOSZCZUK Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche ORD: 3227-CM-21

"1983-2023.40 años de Democracia ininterrumpida"